

**E
X
P
E
D
I
E
N
T
E**



**FUNDACIÓ
PLV**

Expediente Nº: 01/2018

Expediente **01/2018**

Código de servicio **FUNDACION POLICA
LOCAL DE VALENCIA**

Unidad administrativa **PATRONATO**

TIPO DE EXPEDIENTE **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

ASUNTO **CAMPAÑA INFORMATIVA AUTOBUSES
EMT VALENCIA**



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO MENOR

ASUNTO: CONTRATO MENOR PARA ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN AUTOBUSES DE LA EMT	
Nº. EXPEDIENTE: 01/2018	TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR	

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objetivo del presente contrato es la adquisición de un servicio de información en el que aportar a la ciudadanía datos de interés general facilitados por la Policía Local de València.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Se justifica la necesidad del contrato en el interés de **disponer de un servicio de información en los autobuses de la EMT con objeto de facilitar a la ciudadanía de València datos de interés general que les sean de utilidad relacionados con actividades culturales, deportivas y de información vial.**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Publicidad cada mes: 20 días de publicidad al mes (emisión de lunes a viernes).
Emisión spot de 10" a emitir cada 18 minutos aproximadamente, durante 16 horas al día 6-23 h. En 200 autobuses. La producción de los spots sin cargo, previa aportación de material.

Comunicación cada MES: 4 noticias de apoyo de 20" sobre las distintas campañas, las 4 noticias se emitirán 1 día cada una, su duración son 20". Las noticias se emitirán en toda la flota de autobuses del canal #EMTV.

Días de emisión de las noticias a convenir con la delegación.



4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 euros (IVA no incluido). Siendo el procedimiento de adjudicación el establecido en el art. 318 a) de la citada ley.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano competente para la contratación y aprobación del gasto es el Patronato de la Fundación, siendo firmante del contrato su Presidenta que tiene según el art. 14 de los Estatutos la representación de la misma.

6. VALOR ESTIMADO:

El presente contrato no podrá exceder de un valor estimado de **14.000.-€**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será **de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.**

8. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Ciudad de València

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable de la supervisión de la ejecución del contrato a Ricard Chicot Armero, Gerente de la Fundación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.

10. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:



Dada la naturaleza del objeto del contrato que permite la comprobación inmediata de su correcta ejecución en el momento de su recepción no será necesaria la constitución de garantía.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una factura única, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

13. ENTIDADES PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DENOMINACIÓN: ENCUENTRO URBANO S.L.

CIF: B96274394

PERSONA DE CONTACTO: Paco Robles. Director Comercial de Publicidad canal EMTV

Telf.: 670 269 351

Correo Electrónico: p.robles@encuentrourbano.es

En València, a 30 de octubre de 2018.

PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

Fdo.: Anaïs Menguzzato García



encuentro
urbano

Propuesta publicidad Televisiones autobuses canal EMTV

15/10/2018

Cliente:

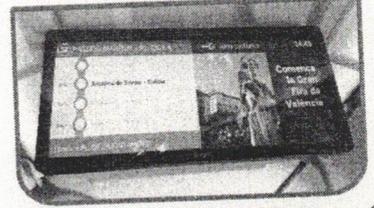
Ayto de Valencia

A/A:

Regidora de Protecció Ciutadana: Anaïs Menguzzato..

Producto:

Plan de comunicació 2 meses:
noviembre y diciembre 2018.



Canal de televisiones de los autobuses de la EMT. Canal EMTV.

Regidora de Protecció Ciutadana: campañas de sensibilización y difusión en los autobuses de la EMT.

Publicidad cada MES: 20 DÍAS DE PUBLICIDAD AL MES (emisión de lunes a viernes.
Emisión spot de 10" a emitir cada 18 minutos aprox, durante 16 horas al día 6-23 h. En 200 AUTOBUSES. La producción de los spots sin cargo, (previa aportación de materiales).

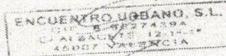
Comunicación cada MES: 4 noticias de apoyo de 20" sobre las distintas campañas,
las 4 noticias se emitirán 1 día cada una, su duración són 20". Las noticias se emitirán en toda la flota de autobuses del canal #EMTV.
Días de emisión de las noticias a convenir con la delegación.

Presupuesto:

precio tarifa 40 días de PUBLICIDAD 200 BUSES	11.400€
precio tarifa 8 noticias de 20" en todaa la flota	6.680 €

- dto. Ayto. De Valencia 80%

CAMPAÑA PLV NOV. Y DICIEMBRE = 3.600 € + 21% iva 756€ = 4.356 €.



Encuentro Urbano S.L. C.I.F. B-96274394

Encuentro Urbano s.l. es la única empresa que gestiona en exclusiva la publicidad de las Televisiones de los Autobuses de la EMT de Valencia por concesión administrativa otorgada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia para los próximos 44 meses, con fecha 21 de mayo de 2018.

Paco Robles Director Comercial publicidad canal # EMTV
670 269 351.
p.robles@encuentrourbano.es



Nº. EXPEDIENTE: 01/2018

ASUNTO: Contrato menor para adquisición de un Servicio de información

INFORME DE NECESIDAD

OBJETO DE CONTRATACIÓN

La Fundación de la Policía Local de València tiene la necesidad de adquirir (1) un Servicio de información para la ciudadanía cuyo medio de transmisión serán las televisiones disponibles en los autobuses de la EMT.

Así pues, se pondrá a disposición de la ciudadanía **datos útiles para su seguridad e interés general como campañas policiales, dispositivos, servicio de atención ciudadana, videos de servicios, actuaciones, noticias relevantes.**

Es por ello que se propone la tramitación de este contrato de servicios necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.

Lo que se informa en València, a 30 de octubre de 2018

EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA POLICIA LOCAL DE VALENCIA

Fdo.: Ricard Chicot Armero



Nº. EXPEDIENTE: 01/2018

ASUNTO: Contrato menor para adquisición de un Servicio de información

DILIGENCIA

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PATRONATO
OBJETO DE CONTRATO: SERVICIO CAMPAÑA PUBLICITARIA
TIPO DE CONTRATO: MENOR
CIF ADJUDICATARIO: B96274394
NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: ENCUENTRO URBANO S.L.
IMPORTE ADJUDICACIÓN: 4.356,00.-€

CRÉDITO PRESUPUESTARIO: Para hacer constar que el gasto que genera la presente actuación asciende a la cantidad de **4.356,00.-€**, siendo imputable a la aplicación presupuestaria denominada **"PUBLICIDAD"** del Presupuesto de la Fundación de la Policía Local de València de 2018, donde existe crédito adecuado y suficiente para su atención.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE MAS CONTRATOS MENORES QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE SUPEREN LA CIFRA DEL ARTÍCULO 118.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO: Se encuentra justificada su elección, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como un contrato menor y su duración no excede de un año.

Asimismo, no se ha celebrado ningún otro contrato con el referido contratista hasta el día de la fecha en el vigente ejercicio presupuestario y no se pretende con ello eludir norma alguna sobre el fraccionamiento y la publicidad en la licitación contractual en la medida en que se trata de una necesidad para un servicio concreto.

Valencia, a 30 de octubre de 2018

EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA POLICIA LOCAL DE VALENCIA

Fdo.: Ricard Chicot Armero



FUNDACIÓ
PLV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D^a ___M.Antonia Garcia Olivares_____, con DNI ___19871054C_____, en representación de la empresa ENCUENTRO URBANO S.L., en calidad de ___Administradora_____, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de adquisición de un servicio de información en los autobuses de la EMT.

Declara bajo su responsabilidad:

- X Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- X Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la presentación.
- X Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- X Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En València, a 30 de octubre de 2018

ENCUENTRO URBANO, S.L.
CIF. B-58274394
C/ALBACETE, 12-1º-1ª
46007 VALENCIA

FIRMA DEL ADJUDICATARIO



ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante informe justificativo del gerente de la Fundación de la Policía Local de València, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el inicio de los trámites administrativos necesario en orden a la contratación de un servicio de información para la ciudadanía en una flota de autobuses determinada por la EMT.

2. En relación a las necesidades administrativas a satisfacer mediante la contratación proyectada, se fundamenta en el ejercicio del ámbito propio de los fines que tiene atribuida la Fundación, entre las que se encuentra la prestación de servicios de información policial de interés público, en el término municipal de València.

3. Consta en el expediente el informe de necesidad y justificativo de la contratación, de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por la Presidenta del Patronato de la fundación de la Policía Local de València, considerando el presupuesto que se acompaña correcto y adecuado a las necesidades del servicio. También figura el presupuesto presentado por la empresa Encuentro Urbano, S.L., con CIF B96274394, por un importe 3.600 € más 756 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.356 €.

De igual forma se ha informado de la solvencia del contratista.

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

4. El presupuesto para la citada contratación, de conformidad con la oferta presentada, asciende a CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (4.356,00€) IVA INCLUIDO [Valor estimado: 3.600€ // IVA (21%): 756€] Gasto que se incluye en la partida de "Publicidad" de la Fundación de la Policía Local de 2018.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En lo referente a su naturaleza jurídica, el tipo de contrato a celebrar, se encuentra



incluido dentro de los **CONTRATOS DE SERVICIOS**, contemplados en el artículo 17 de la LCSP.

Su régimen será el previsto en dicho texto legal y su normativa concordante o de desarrollo, y de manera específica para los contratos menores, dada la cuantía del mismo, los artículos 118 y 318 a) de la LCSP.

II. Al tratarse de un contrato menor por la cuantía de conformidad con los artículos citados en el párrafo anterior, el procedimiento de adjudicación es el establecido en el art. 318 a), en relación con el 118 de la LCSP y se justifica su elección, porque el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como contrato menor y su duración no excede de un año, ni es objeto de prórroga, de conformidad con el artículo 29.8 LCSP.

Asimismo, no se ha celebrado ningún otro contrato con el referido contratista hasta el día de la fecha en el vigente ejercicio presupuestario y no se pretende con ello eludir norma alguna sobre el fraccionamiento y la publicidad en la licitación contractual en la medida en que se trata de una necesidad para un servicio concreto.

III. De conformidad con el art. 118.1 de LCSP la tramitación de los contratos menores exige la aprobación del gasto e incorporación de la factura al expediente, no requiriéndose su fiscalización al tratarse de un contrato menor, de conformidad con la disposición adicional tercera, apartado 3 del citado Cuerpo Legal.

IV. Finalmente, respecto al órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, por la cuantía es el Patronato de la Fundación, que lo aprobó en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, facultando a su presidenta para la firma del mismo, en su caso, por ostentar la representación de la entidad.

Por todo ello, en virtud de los antecedentes de hecho y de los fundamentos jurídicos que han quedado expuestos, vistos los preceptos legales y reglamentarios citados y demás de pertinente aplicación, el Patronato de la Fundación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, Acuerda:

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, la realización del servicio de información para la FUNDACION DE LA POLICIA LOCAL DE VALÈNCIA, a **ENCUENTRO URBANO S.L.**, con **CIF B96274394**.



La duración del contrato será de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a la empresa.

Segundo.- El coste total al que asciende el servicio a contratar se cifra en la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (4.356,00€) IVA INCLUIDO [Valor estimado: 3.600€ // IVA (21%): 756€] Gasto que se incluye en la partida de "Publicidad" de la Fundación de la Policía Local de 2018.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a Ricard Chicot Armero, Gerente de la Fundación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, a quien le corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.